



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: [j01cctoersrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com](mailto:juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com)

---

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 03 de Noviembre del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015-00228**, propuesto por los señores **DAGOBERTO MONTENEGRO GALÍNDEZ** y **MARLLY DÍAZ TORRES**, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía No. 98.367.329 y 1.087.749.982 expedidas en El Tablón de Gómez (Nariño), actuando a través del abogado JORGE ABRIL MALDONADO, profesional adscrito a la Comisión Nacional de Juristas y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados Frambuesa y Casa de Habitación, ubicados en el Corregimiento Especial de Policarpa, Vereda Montañita, Municipio de Policarpa del Departamento de Nariño, identificados bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 248-30374 y 248-30189 respectivamente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Unión (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Diez (10) de Noviembre de Dos Mil Quince (2015).-

**MANUEL MONTUFAR MOLANO**

Secretario